Número 41. *Miércoles* 10. Febrero de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 51 minutos: pónese á las 5 y 9 minutos. | Sta. Escolástica vírgen.

ESPAÑA.

Madrid 28 de enero.

Innumerables son las patrañas con que los corifeos del partido rebelde tratan de alucinar á los incautos que siguen sus banderas. Los acontecimientos ordinarios en todos los partidos de Europa, y las medidas que obligan estos á dictar á sus respectivos Gobiernos, aunque no tengan relacion alguna con nuestra actual lucha política, son al momento interpretados en su favor, y sirven para mantener las ilusiones de una esperanza que se ven al fin precisados á abandonar á su despecho; pero firmes siempre en su sistema de ficcion y engaño acuden á esparcir nuevos rumores con que dilatar las ilusiones de sus parciales.

Uno de sus mas ordinarios recursos para este sistema de seduccion es el de suponer en los Gobiernos, que por circunstancias particulares no han reconocido aun los incontestables derechos al trono de nuestra inocente Reina, miras y pretensiones hostiles contra la causa nacional, á pesar de las sinceras protestas de aquellos Gabinetes de abstenerse de toda influencia en negocios que como domésticos solo por nosotros deben decidirse; y como consecuencia de estas miras nos anuncian á menudo una intervencion mas ó menos directa en favor de la usurpacion.

Aunque desvirtuada ya la fuerza de estos ardides, que solo sirven á patentizar la impotencia y perfidia de sus autores, el Gobierno de S. M. cree de su deber apresurarse á desvanecer las inquietudes que estas gratuitas imposturas pudieran producir momentáneamente en los ánimos tímidos y asustadizos.

Los recientes armamentos que preparaba el Gobierno de Cerdeña con motivo del estado de sus relaciones esteriores con algunos paises, y que destinaba á los mares de Levante, dieron ocasion en estos últimos dias á la malevolencia de nuestros enemigos para interpretar siniestramente su objeto como trascendental para la Península. Podemos asegurar, en virtud de declaraciones de aquel Gobierno, que la escuadra sarda, no necesaria ya para los fines á que se dirigia durante el enganche de su marinería se ejercitará solo sobre la isla de Cerdeña y mencionados mares de Levante, teniendo órdenes espresas de no acercarse á nuestras costas. Por lo demas tan lejos está S. M. sarda de favorecer los intentos del Pretendiente, que ha dispuesto no se permita en las ciudades de sus dominios la permanencia de los carlistas, y ha dictado las mas eficaces providencias para impedir, en caso que se pretendiera, la salida de sus puertos para la faccion de armas, efectos y todo género de refuerzos, deteniendo y registrando los buques que se le designan como equipados para este objeto.

(*Gac. de Mad.*)

Discursos de los Sres. duque de Broglie, Presidente del Consejo de Ministros de Francia, y de Mr. Thiers, Ministro de lo Interior, en la sesion del 6 de la Cámara de los Pares, con motivo de la discusion de la respuesta al discurso de la corona.

El Sr. duque de Broglie, sobre el párrafo del discurso Real, relativo á España impugnado por el marques de Dreux Brezé: »Cuando el Gobierno que nació de la revolucion de julio, tomó en sus manos las riendas del poder, halló arreglado el órden de la sucesion en España de la manera que voy á decir. Habia un decreto, dado en 1789 por las Córtes del reino, reunidas por el Rey Cárlos IV: decreto que revocaba la pragmática de Felipe V, y restablecia el antiguo órden de sucesion: decreto que se habia promulgado recientemente, y por el cual la Reina Isabel II era legítima heredera del Trono de España. Todo esto se habia hecho á vista y con conocimiento del Gobierno de Cárlos X, que no hizo el menor esfuerzo para oponerse á ello. El Gobierno actual no tenia eleccion entre las dos pretensiones, porque una de ellas tenia á su favor la ley del pais y el testamento de Fernando VII. La obligacion del actual gobierno era reconocerla, y lo ha hecho. ¿Qué ha resultado de aqui? Una rebelion ha estallado. El interes de la Francia era la pacificacion de España, íntimamente unida á la pacificacion del Portugal.

»El tratado de que se hablado aquí, se concluyó de la manera siguiente. Cuando la Reina Isabel ascendió al Trono, se hallaba el pretendiente en Portugal, desterrado por el Rey Fernando. Este pretendiente se ha declarado por su autoridad privada Rey de España, y vino á establecerse en la frontera del Pirineo, y á encender en ella el fuego de la rebelion. El Gobierno legítimo, reconocido por la ley del pais y por la Francia, contrajo alianza con el Gobierno de la Reina Doña María de Portugal, y entrambos se dirigieron à las dos Naciones mas interesadas en la tranquilidad de la península: que son Inglaterra, por su antigua alianza con Portugal, y Francia, por su antigua alianza con España. Pidiéronles que favoreciesen sus esfuerzos dentro de los límites del derecho de gentes: y Francia é Inglaterra accedieron á este deseo: Francia é Inglaterra se obligaron á darles socorro.

»El Gobierno ingles prometió cooperar, empleando sus fuerzas navales, para interceptar todo socorro esterior por mar á los rebeldes: el Gobierno frances se obligó á interceptar los recursos que podrian dirigírseles por tierra. ¿Ha resultado de este convenio ventaja particular para el Gobierno ingles, y desventaja particular para el gobierno frances, como alguno ha dicho? Es necesario no haber leido siquiera las condiciones del tratado para desconocer que todo ha sido igual de una y otra parte. Se ha dicho que la obligacion contraida por el Gobierno frances era la causa de haberse interrumpido el comercio entre los departamentos meridionales de la Francia y las provincias septentrionales de España. El comercio prohibido por el tratado es el comercio que no es permitido en Francia: el de las armas y pólvora para la guerra: todo lo restante ha quedado libre; y lo que ha interrumpido las comunicaciones es la insurreccion, y ese mismo príncipe, cuyo elogio acaba de hacerse en esta tribuna,

y que ha venido á las provincias Vascongadas á tremolar el estandarte de la rebelion.

»En cuanto á las ventajas que segun se ha dicho, ha logrado el Gobierno ingles en perjuicio nuestro, lo cierto es que subsisten las mismas reglas que antes en las relaciones mercantiles de España con Inglaterra. El tratado ha costado á esta potencia la traslacion á otros puntos de una fuerza naval mas considerable: y no le ha proporcionado otra ventaja que la que puede esperar de una pacificacion mas pronta de la Peninsula.

»Séame lícito, antes de dejar esta tribuna, reclamar, en nombre del espíritu general que reina en las sociedades modernas, contra esa costumbre de venir aqui á recordar antiguos odios, enemistades y preocupaciones nacionales. Lo pasado está ya sepultado en la historia, y yo no entraré en largas controversias sobre esas materias. Lo cierto es que la union actual entre los dos paises es ventajosa á entrambos, que la buena voluntad es recíproca y los intereses comunes. Todas las censuras que acerca de este punto se hacen al Gobierno frances, carecen de fundamento.

»Se os ha dicho que en Bélgica, en Portugal, en Grecia y en España ha trabajado el Gobierno ingles contra la Francia, y que ha conseguido destruir nuestra influencia para apoderarse de ella en provecho suyo. Si quereis leer las discusiones del parlamento británico, vereis en ellas todo lo contrario, y aprendereis que en los sucesos de Bélgica, de España, de Grecia y de Portugal, es Inglaterra la que ha sido sacrificada á Francia; la que ha perdido consideracion, honor y dignidad en provecho de la Francia. Todo esto quiere decir, que aquellos á quienes desagrada la union de ambas potencias, quieren buscar un punto de apoyo en los amores propios nacionales para turbar dicha union.

»La verdad es que en los diversos puntos adonde han concurrido ambos Gobiernos, se han prestado mútuo auxilio, y han trabajado de acuerdo para el objeto comun que se habian propuesto: y gracias al cielo, por mas esfuerzos que se hagan, no se conseguirá dividirlos.”

El mismo duque de Broglie, respondiendo á una réplica del citado marques de Dreux Brezé, dijo: »Siento no haber podido esplicarme de modo que el preopinante entendiera mi pensamiento. No he dicho que la guerra civil de España no haya sido dañosa á los intereses mercantiles de nuestros departamentos del mediodia: lo que he dicho es que estos daños no proceden del tratado del 28 de abril, y lo he probado manifestando que por él no se ha prohibido otro comercio que el de las armas y pólvora para la guerra, el cual estaba antes prohibido en Francia.

»Claro es que cuando las provincias limítrofes de España están entregadas á la guerra civil, las de Francia deben sufrir interrupcion en su comercio.

»Pero ¿de quién es la culpa, del tratado ó de los rebeldes? Claro es que de estos. Llamo rebelion el estado en que se hallan las provincias del Norte de España, porque efectivamente es una rebelion en todo el rigor de la palabra; esto es, un levantamiento contra las leyes del pais.

»Nuestros adversarios raciocinan como si el acto que dió la corona à la Reina Isabel fuese reciente y ageno de las formas legislativas. Esto es desconocer un hecho importante. El acto que confirió la corona, no es reciente: tiene cuarenta años de existencia: fué dado en las Córtes del Reino convocadas por Cárlos IV. Fernando VII no hizo mas que promulgarlo. Este acto es tan regular como la pragmática de Felipe V, abrogada por él. Una y otra alteraron el órden de sucesion en sentidos diferentes, pero son perfectamente iguales: son dos leyes dadas por la misma autoridad. Cuando Fernando VII lo promulgó, lo hizo obligatorio para toda España. Por tanto, el príncipe que ha levantado el estandarte de la sublevacion, es un verdadero rebelde. A él solo debe atribuirse la diminucion de nuestras relaciones mercantiles con España. El solo es el enemigo, el verdadero enemigo de Francia; y la Reina Gobernadora, la madre de Isabel II no ha hecho mas que ejecutar las leyes del Reino, y llenar un deber sagrado, encargándose á los ojos de la Europa de una responsabilidad, que deberíamos en cierto modo agradecer.”

Mr. Thiers, ministro de lo Interior, respondiendo al duque de Noailles: »Verdaderamente me admira que se insista, no diré por tanto tiempo, sino con tanta porfía, en una cuestion de esta naturaleza. La política del gobierno con respecto á la península está tan indicada por su principio y por nuestros intereses actuales, y aun añadiré, por los intereses permanentes y eternos de la Francia, que no me parecia posible que se nos hiciese la objecion que acabamos de oir. Se ha citado, y con razon, la política de Luis XIV: esta política ha sido en todos tiempos la de Francia. Entre Francia y España ha existido en todas épocas cierto impulso que las ha ligado, y ha reclamado la unidad de política en entrambos gabinetes.

»Nosotros ni hemos hecho ni hemos elegido lo que ha pasado en España. Pero si hubiéramos tenido que escogerlo ó que hacerlo, lo hubiéramos escogido, lo hubiéramos hecho como está.

»Nadie ignora que la Francia habia sostenido guerras interminables contra España hasta el dia que Luis XIV tuvo la grande idea y el noble valor de arrostrar inmensos acontecimientos, y un porvenir desconocido, para terminar aquellas terribles lides colocando una misma familia en ambos tronos. Napoleon fue impelido por la misma necesidad de asimilar los dos gobiernos: cometió errores de ejecucion; pero el pensamiento de Luis XIV dominaba en su alma. La restauracion, que vosotros no desdeñareis, y que no tenia tantos motivos como el gobierno de julio, creyó que no debia permitir en Madrid una política contraria á la que reinaba en Paris. Condeñad, pues, á las personas que no quereis ofender: condenad una política que no perdeis ocasion alguna de alabar, antes de censurar la que el gobierno ha seguido desde 1830 con respecto á España. Como todos los gobiernos que la antecedieron, ha creido en la necesidad de que hubiese en Madrid y en Paris una misma política, un principio análogo.

»Seguramente no hubiéramos hecho una revolucion para establecer en un solio estrangero á una persona elegida nuestra: esta conducta no nos convenia: nuestro gobierno no es de propaganda; pero cuando junto á nosotros, naturalmente y por medios legales se desenvuelve un principio que está en armonía con el nuestro, en vez de sofocarlo, le acogemos y le tratamos como amigo.

»Este gobierno se ha establecido sin ningun esfuerzo por nuestra parte: es anterior al que nosotros tenemos en la actualidad. La ley de sucesion española se cambió antes de la revolucion de julio. Decis que el gobierno destituido protestó; pero mi colega el ministro de Negocios estrangeros me autoriza á negar este hecho. Mr. de Saint Priest reclamó; mas no fue sostenido por su gobierno: el rey de Nápoles, interesado tambien, estaba presente, y tampoco protestó. El nuevo derecho se estableció en España con universal consentimiento. Cuando en 1833 sucumbió Fernando VII á una larga enfermedad, Isabel II fue proclamada Reina de España. Hemos hecho lo que debíamos; hemos aceptado el régimen legal, y con placer, porque anunciaba un sistema de mejoras, un gobierno constitucional. Asi que, preguntarnos por qué favorecemos aquel gobierno, por qué preferimos la inocente Isabel al rebelde D. Càrlos, es preguntarnos por qué somos lo que somos, por qué servimos al gobierno que tenemos, por qué perseveramos en la política de la Francia en todos tiempos. Sí: preferimos á Isabel II á

D. Cárlos por la misma razon que preferimos la monarquía actual de Francia à la que la nacion arrojó á un suelo estrangero. Este es el motivo que no desdeñamos confesar.

»Decis que hemos sacrificado los intereses de la Francia á intereses de dinastía. Yo no soy entusiasta de la política sentimental que prefiere intereses pasageros á los permanentes de la nacion. Indudablemente, si en una alianza de corta duracion hubiese peligro para el porvenir de la patria, deberíamos apresurarnos á repudiarla; pero yo miro como un interes muy permanente que no haya hostilidad en los sentimientos de las dos naciones separadas por los Pirineos. Nos quieren asustar con la abolicion de la ley sálica: nos presentan el fantasma de un nuevo Cárlos V en lo futuro. Confieso que esta perspectiva quimérica no me infunde mucho temor. Pues quereis abrir la historia, abridla en efecto, y recordad las turbulencias y revueltas que estallaron en España, cuando un príncipe, mitad español, mitad estrangero, le pedia sacrificios para realizar sus conquistas en Europa. No creais que en el dia, con los gobiernos representativos, sean posibles esos príncipes gigantescos que quisieran inmolar un estado para satisfacer su ambicion contra otros, y someter la Alemania à costa de la sangre española, ó la España á costa de la alemana. Estas son quimeras que se presentan á los franceses para alejarlos de una alianza conforme á sus intereses y simpatías. En los gobiernos representativos no deciden los matrimonios de los intereses de los pueblos. Cárlos V si resucitara en el dia, no pudiera prodigar los tesoros ni la sangre de España para hacer dominante en Alemania su sistema. No pueden realizarse ya esos sueños de monarquía universal que han atravesado por las cabezas de algunos príncipes. Toda Europa se sublevaria contra semejante pretension. No habeis olvidado la conspiracion de todos los pueblos contra el gran capitan, que al frente de sus ejércitos intentó alcanzar esta dominacion imposible. La ilusion no tiene ya bastante poder sobre nuestros ánimos para hacernos despreciar la política mas favorable á los intereses. (*Señales generales de aprobacion*).

»Nos acusais de que estamos en contradiccion con nuestro verdadero sistema. Decis que nos oponemos en Francia á la revolucion, y la favorecémos en España. Ya es tiempo de que acaben esas eternas disputas de palabras, y que desembaracemos de ellas la política juiciosa. Estas interminables querellas sobre *ahogar ó moderar* la revolucion, son puerilidades indignas de hombres de razon. La nacion sabe lo que hacemos, y le parece muy bien. Ni queremos impugnar ni sofocar la revolucion: sofocarla seria destruir el principio de donde procedemos. Lo que hemos querido, podemos proclamarlo ante nuestros amigos que nos desconocen como ante nuestros enemigos que nos atacan: y es, consolidar la revolucion y hacer que no pase mas allá de su término natural, sino que se detenga en él. No queremos sofocar la revolucion, sino que llegue á su verdadero fin. No peleamos contra nuestra madre, lo que seria una indignidad. Tenemos la prudencia necesaria para aconsejar á una nacion prudente que se detenga donde debe. Como esto no es comun, merecemos algun elogio por haberlo emprendido: y en efecto, la nacion nos ha entendido, y ausiliado perfectamente.

»Esto en cuanto á Francia. En España está el gobierno rodeado de dificultades. Cuando se emprendió la última revolucion, estaban por hacer las reformas sociales, y asi han encontrado innumerables obstáculos. Nuestros votos son á favor de un gobierno cercado de inmensas dificultades, asaltado por los partidos, atormentado por la guerra civil, que tiene que regenerar la sociedad; mas no deben imputársele las desgracias que él mismo lamenta, y que no siempre ha podido prevenir. Pero en ningun caso se nos pueden imputar á nosotros. Detestamos en todas partes y con todas nuestras fuerzas los despojos y los asesinatos, porque son dolorosos para nosotros, y llenan de secreta alegría à nuestros adversarios. Las personas que tan injustamente nos dirigen esas reprensiones, ¿han olvidado por ventura que el gobierno alabado por ellas, dejó cometer à su vista, en presencia de 800 hombres, que descansaban sobre las armas, horribles suplicios contrarios á la promesa de amnistía? Antes de hablar, deberian acordarse del infeliz Riego. Hemos dado los consejos mas prudentes: si en España ocurren desgracias inevitables, no será el pabellon frances el que asista á ellas sin impedirlas.” (*Señales generales de aprobacion.*)

La manera con que se espresa en la Cámara da los Pares el Ministerio frances, manifiesta bastantemente no solo la conviccion que tiene de la justicia de la santa causa que defendemos, sino la simpatía que le profesa, fundada en la comunidad de intereses y de principios. Hace cerca de medio siglo que el Gobierno de Francia no ha mostrado, como ha dicho en las Córtes nuestro Presidente del Consejo de Ministros, tanto afecto y consideracion á la Nacion española y á su Gobierno como en la época actual. Esta misma consideracion, este mismo respeto mereceremos siempre si la union de los poderes del estado, representando la del pueblo español, continúa dándonos aquella fuerza invencible que terminará la guerra civil, sostendrà el órden público, acelerarà los progresos de toda especie, y consolidarà el trono y la libertad. Solo se aprecia y estima à las naciones fuertes: y la fuerza no tiene su orígen sino en la *union.*

(*Gac. de Mad.*)

Hoy se ha instalado la diputacion provincial de Madrid segun estaba anunciado y su presidente el gobernador civil les ha dirigido una alocucion alusiva á nuestras circunstancias del dia.

Sabemos que la autoridad administrativa ha prohibido el uso de las campanillas y voces para pedir limosna en favor de los reos que estan en capilla, porque contristaban al vecino pacifico y honrado. Justo es que se dé toda publicidad á los castigos de esta especie por el Diario y otros medios, para que produzcan el debido escarmiento; pero sin contristar á la poblacion entera, incluyendo á las personas mas sensibles y morigeradas.

Aseguran que está nombrado ministro de Estado el señor Isturiz, quedando el de Hacienda con la presidencia del Consejo. Se duda que admita el nuevo agraciado.

Hemos tenido cartas de Ilarraza (Navarra) fecha 22 del corriente en que se encarece el fuego horroroso de las acciones tenidas el 16 y 17, y de los movimientos de los dias 18, 19 y 20. Dicen que la faccion está desalentada, y que el temporal no permite operar con amplitud. Añaden que en dichas acciones al cargar los franceses á la bayoneta entonaron la marsellesa, y que los ingleses daban repetidos vivas (*hurra*). Lo gracioso es que tenian tan enfatuados á los feotas, que al acercárseles los franceses los recibieron con regocijo, creyendo que iban en apoyo de D. Cárlos; pero muy luego salieron del error al verse cargados, y que fusilaban á cuantos cojian.

De la *Abeja* del 27 copiamos lo que sigue:

Hoy á la una se han reunido los dos Estamentos en sus locales respectivos y se ha leido en uno y otro el real decreto de disolucion de las Córtes. Al entrar y al salir de la sesion el Escmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, se han dado por el numeroso concurso reunido junto al palacio del Estamento de señores

Procuradores repetidos vivas á S. M. y á S. E. La tranquilidad pública no se ha turbado ni por un momento.

El 22 á la una del dia ancló en el puerto de Santander el vapor *Isabel II*, procedente de Burdeos, conduciendo 16,000 vestuarios para el ejército.

Ovideo 22 de enero.

La gastro-epato-duodenitis crónica del Escmo. Señor Obispo continúa su curso ascendente; pero no gana sin embargo mucho terreno por la fibra recia que á pesar de sus ochenta años conserva aun S. E. El dia 20 á las cuatro de la tarde se le administró el Sto. viático.

Los vecinos de Taramunde á las órdenes del regidor 1º hicieron una incursion en Galicia armados con hoces, y cojieron prisionero un faccioso.

PALMA.

Orden de la plaza del 9 para el 10 de febrero.

Capitan de dia, hospital y provisiones D. José Creus: parada Provincial y Guardia nacional de infantería. — Juan Coll.

Comision principal de arbitrios de amortizacion.

Mañana juéves 12 del que rige de once à doce de su mañana en las oficinas del ramo, se venderá en un solo lote, todo el cobre y bronce existente en ellas de pertenencias de los suprimidos monasterios y conventos de esta isla. Palma 11 de febrero de 1836.—Pedro María Santaló.

Aviso interesante á la humanidad.

En 21 de enero de 1824 llegaron á nuestras manos en Mahon capital de la isla de Menorca algunos bragueros de los inventados en los Estados-Unidos de América por el célebre Dr. Hull, inventor con privilegio esclusivo, para toda clase de quebraduras de ambos sexos, y un ejemplar de las observaciones del citado doctor que fueron traducidas del ingles al castellano por este Sr. subdelegado de medicina y cirugía el Dr. D. Rafael Hernandez.

El mérito y utilidad que varias corporaciones y sugetos respetables reconocian en aquella invencion, y lo que acerca de ella no tardó en enseñarnos la propia esperiencia nos convencieron á poco tiempo de lo importante que seria para la humanidad el hacer, en un instrumento de esta naturaleza, algunas mejoras que sin alterar en nada la sencillez que constituye otra de sus principales cualidades, desterrasen algunos graves inconvenientes que todavia presentaba. A tan interesante objeto dirigimos una larga série de constantes investigaciones y trabajos, consiguiendo por fin afortunadamente nuestros deseos, bajo la direccion del facultativo el Dr. D. Juan Camps.

Podemos, pues, anunciar, y anunciamos desde ahora al público que los bragueros del Dr. Hull han obtenido una mejora considerable, siendo verdaderamente adecuados en la actualidad para curar y corregir toda clase de hernias, enfermedad que tanto aflige al género humano.

Las cualidades mas notables de estos bragueros perfeccionados consisten: 1º en que se pueden usar sin la menor necesidad de sugetarlos por debajo de los muslos: 2º no molestan en manera alguna la cintura: 3º por medio de simples tornillos pueden correr las almohadillas hácia uno ú otro lado hasta quedar colocadas precisamente en el punto que se desea: 4º Por medio de un resorte debidamente colocado en la parte posterior de la almohadilla de la hernia, se logra contener perfectamente esta misma hernia sea cual fuere su naturaleza, aun cuando estuviese ya hecha Enteroepiplocele completa, pues la presion que ejerce un estremo de la almohadilla sobre la parte inferior del anillo impide constantemente el descenso de la hernia que no puede asi penetrar en el escroto; ventaja de la mayor consideracion que no poseia el braguero primitivo del Dr. Hull, el cual solo era adecuado para contener simples hernias buboneceles: y 5º (lo que constituye otra cualidad nueva y preciosisima en este tan sencillo aparato), la presion que ejerce la almohadilla sobre la parte quebrada puede, á voluntad del que lo usa, aumentarse ó disminuirse en cualqiuera grado que sea necesario ó conveniente, con una facilidad estremada, sin tener que quitarse el braguero, y aun sin que la levísima maniobra necesaria para aflojar ó apretar sea percibida por los que se hallen en compañia del que la ejecuta.

Se hallarán de venta en casa de los fabricantes Martin Pons é hijo calle de S. Fernando núm. 35 en Mahon y en Palma en la tienda de Mariano Grau, sita en la *costa d' Embros.*

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 7 del corriente.

De Marsella el bateo frances Sta. Ana, su patron Joaquin Gimie, en lastre. De id. el id. id. Serrania de Nisa, su patron Andres Roquetta, en id. De la Nonvella el id. id. san Julian, su patron Belani Cruzat, en id. De Cette el bergantin goleta frances la Clara, su patron Francisco Artigues, en id. De Marsella el javeque san José, su patron José Vidal, en id. *Idem el* 8. De Alicante el laud Cármen, su patron Juan Vanrell, con trigo. De Tarragona el id. Sta. Bárbara, su patron Jorge Bosc, con vino. De Barcelona la goleta la Palma, su patron Juan Vidal, con 3 pasageros, cueros y cacao. De Alicante el bateo Céfiro, su patron Gabriel Arbona, con trigo. De Marsella la polacra Aristides, su patron don Juan Comas, en lastre.

Despachada el 3.

Para Ciudadela el falucho Volador, su patron Jorge Felin, con aceite y géneros. *Despachadas el 4.* Para Valencia el bergantin ingles Carolina, su patron don Ricardo Coomb, con 4 pasageros y lastre. Para Oran el javeque Cármen, su patron Bernardo Palmer, con aguardiente, vino y géneros. Para Aguilas el id. Concepcion, su patron Pablo Gazá, en lastre. *Idem el 5.* Para Gibraltar el id. san Rafael, su patron Pedro Oliver, con vino y aguardiente. Para Barcelona el laud san Juan, su patron don Jaime Bosch, en lastre. Para Aguilas el id. san Antonio, su patron Francisco Blasco, en id. Para Iviza el id. guarda-costas Zaeta, al mando de don Gerónimo Roig, en lastre.

Librería de Gelabert, plaza de Cort.

En ella se hallan de venta las obras siguientes:

Recopilacion de penas militares: un tomo en 8º à 20 rs. vn.

Táctica. Reglamento para el ejercicio y maniobras de la infantería: un tomo en 8º con 38 láminas finas á 64 reales vn.

Avisos de particulares.

Anteayer se encontraron dos llavecitas: en esta imprenta darán razon de su paradero.

Teatro.

A Madrid me vuelvo: comedia en 3 actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros. Baile y sainete. —A las 7.

Habiéndose ya ejecutado tres funciones de la última media mesada, se suplica á los Sres. abonados á lunetas se sirvan pagar su importe en la ventanilla del teatro en las horas de despacho.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.